

# THE POWER OF BEING UNDERSTOOD

AUDIT | TAX | CONSULTING

Socio. Esp. Alberto Enrique Barboza Urdaneta  
e-mail. [alberto.barboza@rsm.co.ve](mailto:alberto.barboza@rsm.co.ve)  
Telf.+58-414-364-32-95





# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

Socio. Esp. Alberto Enrique Barboza Urdaneta  
e-mail. [alberto.barboza@rsm.co.ve](mailto:alberto.barboza@rsm.co.ve)  
Telf.+58-414-364-32-95



# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## PUBLICACIÓN

29 de enero de 2020

Gaceta Oficial Extraordinaria 6.507

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## VIGENCIA

Este Decreto Constituyente

Que dicta el Código Orgánico Tributario

Entrará en vigencia

**A los treinta (30) días continuos siguientes a su publicación**

en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## VIGENCIA

Las leyes tributarias fijarán su lapso de entrada en vigencia

Si no lo establecieran, se aplicarán

Una vez **vencidos** los sesenta (60) días continuos siguientes  
a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de  
Venezuela

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## VIGENCIA

Cuando se trate de tributos que se determinen o liquiden por períodos **las normas referentes a la existencia o a la cuantía de la obligación tributaria** regirán desde el primer día del período respectivo del contribuyente que se inicie a partir de la fecha de entrada en vigencia de la ley

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## VIGENCIA

Los plazos legales y reglamentarios se contarán de la siguiente manera:

Los plazos establecidos por días se contarán por días hábiles  
**salvo que la ley disponga que sean continuos**

En todos los casos los plazos establecidos en días hábiles se entenderán como días hábiles de la Administración Tributaria

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## VIGENCIA

Sábado 29 de febrero de 2020

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## APLICABILIDAD

Las infracciones cometidas

**Hasta el 28 de febrero de 2020**

Se sancionarán

C.O.T. 2014

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## APLICABILIDAD

Las disposiciones del Código Orgánico Tributario

**Son aplicables**

A los tributos nacionales

y

a las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## APLICABILIDAD

Para los tributos aduaneros

### Se aplicará

- ✓ A los medios de extinción de las obligaciones
- ✓ A los recursos administrativos y judiciales
- ✓ A la determinación de intereses
- ✓ A la administración de tales tributos

**Para los demás efectos se aplicará de carácter supletorio**

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## APLICABILIDAD

Para los tributos de los Estados, Municipios  
y demás entes de la división político territorial

**Se aplicará**

**Con carácter supletorio**

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## APLICABILIDAD

Las disposiciones generales de este Código

**se aplicarán a todos los ilícitos tributarios**

con excepción a los previstos en la normativa aduanera

los cuales se tipificarán y aplicarán

de conformidad con las leyes respectivas

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## APLICABILIDAD

Las sanciones

**salvo las penas restrictivas de libertad**

serán aplicadas por la Administración Tributaria

sin perjuicio de los recursos que contra ellas puedan ejercer los

contribuyentes o responsables

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## APLICABILIDAD

Las penas restrictivas de libertad y la inhabilitación  
para el ejercicio de oficios y profesiones

**sólo podrán ser aplicadas**

por los órganos judiciales competentes de acuerdo al  
procedimiento establecido en la ley procesal penal

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## ILÍCITO

**“Constituye Ilícito Tributario”**

Toda

acción u omisión

violatoria de las normas tributarias”

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## SANCIÓN

“Pena

que una ley o un reglamento

establece para sus infractores”

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## TIPOS DE ILÍCITOS

✓ Formales

✓ Materiales

✓ Penales

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## TIPOS DE SANCIONES

- ✓ Prisión
- ✓ **Multa**
- ✓ Comiso y destrucción de los efectos materiales objeto del ilícito o utilizados para cometerlo
- ✓ Clausura temporal del establecimiento o áreas del mismo
- ✓ Inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones
- ✓ Suspensión o revocación de la autorización de industrias o expendios

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## PRINCIPIO DE TIPICIDAD

El debido proceso se aplicará a todas las actuaciones  
judiciales y administrativas

En consecuencia

**Ninguna persona podrá ser sancionada por actos u omisiones que no fueren  
previstos como delitos, faltas o infracciones en leyes preexistentes**

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## PRINCIPIO DE TIPICIDAD

“(...) En lo que concierne al principio de tipicidad  
cuya violación fue alegada por la parte recurrente  
debe indicarse que éste se encuadra  
en el principio de la legalidad (...)”

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## PRINCIPIO DE TIPICIDAD

“(...) mientras el principio de tipicidad postula la exigencia de

**predeterminación normativa de las conductas ilícitas,**

el principio de legalidad concreta tal prescripción en el requerimiento de

**definición, suficiente para su identificación, del ilícito y de su consecuencia**

**sancionatoria (...)**”

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## PRINCIPIO DE TIPICIDAD

“(...) De allí, que la exigencia de legalidad o tipicidad tiene su origen en el principio de seguridad jurídica, fundamental en todo Estado de Derecho, requiriéndose que la definición normativa de los ilícitos administrativos debe reunir unas **características de precisión que satisfagan esa demanda de seguridad y certeza (...)**”

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MONEDA DE CUENTA Y MONEDA PAGO

Los montos de  
base imponible y de los créditos y débitos de carácter tributario que  
determinen los sujetos pasivos o la Administración Tributaria  
en las  
declaraciones y planillas de pago  
de cualquier naturaleza determinativos de tributos  
accesorios o sanciones en actos administrativos o judiciales

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MONEDA DE PAGO

**Se expresarán y pagarán en bolívares**

sin perjuicio de las excepciones que establezca

el BCV a requerimiento del Ministerio

con competencia en materia de Finanzas

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## CONCURRENCIA DE MULTAS

Cuando concurren

**dos o más ilícitos tributarios**

sancionados con penas pecuniarias

**se aplicará**

la sanción más grave aumentada con la mitad de las otras sanciones

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## ACTUALIZACIÓN DE LA MULTA

Cuando la multa

esté expresada en el

T.C.O. de la moneda de mayor valor publicado por el BCV

**Se utilizará el valor del tipo de cambio que estuviere**

**vigente para el momento del pago**

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## ACTUALIZACIÓN DE LA MULTA

Cuando la multa

esté expresada en términos porcentuales

**se convertirá**

al equivalente al T.C.O. de la moneda de mayor valor publicado por el BCV

**que correspondan al momento de la comisión del ilícito**

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## ACTUALIZACIÓN DE LA MULTA

Cuando la multa

esté expresada en términos porcentuales

**se cancelará**

utilizando T.C.O. de la misma moneda que estuviere

**vigente para el momento del pago**

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MULTA ENTRE DOS LÍMITES

Cuando la multa se encuentre entre dos límites

Se aplicará el término medio

Obtenido así

Límite Inferior + Límite Superior

Dividido Entre Dos

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MULTA ENTRE DOS LÍMITES

Se reducirá hasta el límite inferior

0

se aumentará hasta el límite superior

según el mérito de las respectivas circunstancias

atenuantes o agravantes que concurren en el caso concreto

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MULTA

Toda multa por incumplimiento de un

### DEBER FORMAL

se cuantifica

Utilizando el Tipo de Cambio Oficial

de la moneda de mayor valor publicada por el BCV

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MULTA

Cuando el incumplimiento del

## DEBER FORMAL

sea cometido por un Sujeto Pasivo Especial

La sanción pecuniaria aplicable será aumentada en un (200%)

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MULTA

Constituyen ilícitos tributarios materiales

- ✓ El retraso u omisión en el pago de tributos o de sus porciones
- ✓ El retraso u omisión en el pago de anticipos
- ✓ El incumplimiento de la obligación de retener o percibir
- ✓ .....

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MULTA

### Retraso u Omisión en el Pago de Tributos o de sus Porciones

#### Incorre en retraso

el que paga la deuda tributaria después de la fecha establecida al efecto sin haber obtenido prórroga y sin que medie una verificación, fiscalización o determinación por la A.T. respecto del tributo de que se trate

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MULTA

### Retraso u Omisión en el Pago de Tributos o de sus Porciones

Quien pague con retraso el tributo debido

En el plazo de 1 año contado desde la fecha que debió cumplir la obligación

Será sancionado con multa

**del 0,28% diario del monto de la deuda, hasta un máximo del 100%**

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MULTA

### Retraso u Omisión en el Pago de Tributos o de sus Porciones

Quien pague con retraso el tributo debido

Después del 1 año contado desde la fecha que debió cumplir la obligación

Será sancionado con una cantidad adicional

**del 50% del monto de la deuda**

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MULTA

### Retraso u Omisión en el Pago de Tributos o de sus Porciones

Quien pague con retraso el tributo debido

Después del 2 año contado desde la fecha que debió cumplir la obligación

Será sancionado con una cantidad adicional

**del 150% del monto de la deuda**

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MULTA

### Retraso u Omisión en el Pago de Tributos o de sus Porciones

No procederá multa alguna

Cuando el Sujeto Pasivo

Haya obtenido prórroga para el pago del tributo debido

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MULTA

### Retraso u Omisión en el Pago de Tributos o de sus Porciones

Cuando el pago el tributo debido

Se realice en el curso del procedimiento de fiscalización y determinación

Se aplicará

**Multa de un 100%, hasta un 300% del tributo omitido**

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MULTA

### Retraso u Omisión en el Pago de Tributos o de sus Porciones

Quando el pago del tributo debido

Se realice en el curso del procedimiento de fiscalización y determinación aceptando el acta de reparo y pagando dicho tributo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la citada acta

**Se aplicará multa del 30% del tributo omitido**

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MULTA

Cuando la Administración Tributaria  
efectúe determinaciones conforme al **procedimiento de recaudación**  
en caso de omisión de declaraciones, previsto en este Código,  
impondrá multa del (30%)  
sobre la cantidad del tributo o cantidad a cuenta del tributo determinado

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MULTA

### Retraso u Omisión en el Pago de Anticipos

Omisión del pago de anticipo a que esta obligado

Multa

**100% del anticipo omitido**

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MULTA

### Retraso u Omisión en el Pago de Anticipos

Retraso en el pago de anticipo a que esta obligado

Multa

**0,05% diario del monto del anticipo retrasado, hasta un máximo del 100%**

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MULTA

### Retraso u Omisión en el Pago de Anticipos

La sanción por este ilícito

### Procederá

aún en los casos en que no nazca la obligación tributaria

**o que generándose la misma**

sea en una cantidad menor a la que legalmente correspondía anticipar

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MULTA

### Incumplimiento en la Obligación de Retener o Percibir

No retener o percibir

Multa

**500% del tributo no retenido o no percibido**

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MULTA

### Incumplimiento en la Obligación de Retener o Percibir

Retener o percibir menos de lo que corresponde

Multa

**100% del tributo no retenido o no percibido**

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MULTA

### Incumplimiento en la Obligación de Retener o Percibir

Enterar cantidades retenidas o percibidas fuera del plazo establecido

Multa

**5% diario del tributo retenido o percibido hasta un máximo de 100 días**

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MULTA

### Incumplimiento en la Obligación de Retener o Percibir

Enterar cantidades retenidas o percibidas con retraso de más de 100 días

Multa

**1.000% del tributo retenido o percibido + Presión de 4 a 6 años**

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MULTA

### Incumplimiento en la Obligación de Retener o Percibir

Enterar cantidades retenidas o percibidas en procedimiento de fiscalización

Multa

**1.000% del tributo retenido o percibido + Presión de 4 a 6 años**

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## MULTA

### Incumplimiento en la Obligación de Retener o Percibir

La multa por enteramiento fuera del plazo establecido

Se aplicará aún en los casos

**En que el agente de retención o percepción acepte el reparo según art. 196**

# DETERMINACIÓN DE SANCIONES C.O.T. 2020

## ACUERDO REPARATORIO

**Defraudación Tributaria, Falta de Enteramiento del Agente de Retención y Percepción e Insolvencia Fraudulenta con Fines Tributaria**

La acción penal se extingue

**Si el infractor admite hechos y paga, dentro de 10 días hábiles siguientes a la notificación, monto total adeudado (Tributo + Multa + Intereses) aumentado en un 500%. No procede para reincidente.**

# PREGUNTAS Y RESPUESTAS

GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN